

IMPERIALISMO

Notas

Iñaki Aginaga

LA REACCION

Las guerras y las postguerras, los movimientos de liberación nacional, el duopolio hegemónico, los pactos internacionales, la Sociedad de Naciones y las Naciones Unidas llevaron a formular los términos de un nuevo orden internacional concerniente a la guerra, los derechos humanos, el derecho de autodeterminación. Pero la incapacidad para desarrollarlo y aplicarlo ha desacreditado la pretensión originaria de las Organizaciones internacionales de fundar el derecho para todos los pueblos del mundo. Capaces de oponerse a algunos Estados menores, han puesto siempre de manifiesto su incapacidad, inherente y constitutiva, para incorporar u oponerse a los grandes potencias, a las que no tienen voluntad, interés ni medios para incorporar, contener u obligar. La proclamada Igualdad de derechos entre las naciones y los Estados está en contradicción flagrante con la realidad internacional, la propia Carta de la Organización consagra los fundamentales privilegios de cinco de sus miembros. Ninguna gran potencia y ningún dignatario de una gran potencia han comparecido jamás por sus crímenes ante un tribunal internacional. Sólo son perseguidos, detenidos, juzgados y condenados como criminales por la “justicia internacional”, los débiles y los vencidos. Las nuevas instituciones internacionales no han cambiado gran cosa en el derecho y la política tradicionales. Apoyan y reconocen el imperialismo en el poder. Sólo aceptan y reconocen la independencia de los pueblos oprimidos cuando éstos la han conseguido ya.

De hecho, las instituciones internacionales sólo aceptan y reconocen la independencia de los pueblos oprimidos cuando éstos la han conseguido ya, con frecuencia contra las UN. Si sus declaraciones han reflejado la profundidad y la continuidad de las ideas democráticas en la lucha de los pueblos por la libertad y la independencia, la Organización se ha mantenido a veces al margen de tales conflictos, reconociendo y apoyando en general a los Estados imperiales y coloniales, haciéndose a veces cómplice de imperialismo, terrorismo y genocidio. <Biafra, Nigeria, etc>. En la práctica, jamás un Estado imperialista o colonialista ha aceptado y aplicado el derecho de autodeterminación en sus mal obtenidos dominios, ni siquiera en las formas propuestas por las UN. El reconocimiento oficial del derecho fundamental, inherente y consuetudinario de autodeterminación de todos los pueblos por la Organización se sustituye en la práctica por la declaración constitutiva caso por caso. Así, el reconocimiento abstracto se sustituye por la declaración concreta que lo contradice y anula. La defensa del status quo es la tendencia y la regla de comportamiento de las organizaciones internacionales.

<“ight is right”>. El derecho, “en este contexto, está perfectamente adaptado a las idiosincrasias de la edad hipocrítica” que es la nuestra. (Schwartz). “From enthusiasm to imposture the step is perilous and slippery”. (Gibbon).

La práctica de la Organización participa indefectiblemente y cada vez más abiertamente a la política imperialista de dominación y genocidio de los grandes Estados y sus protegidos, que niegan los principios y normas tantas veces promulgados. El derecho de autodeterminación de los pueblos es el gran fraude de las UN, el mayor engaño del imperialismo para los pueblos subyugados. Toda nación enfrentada a sus agresores debe abandonar las ilusiones a este respecto y saber que solo puede contar con su propia resistencia para acceder a la libertad nacional, condición previa para acceder a todas las demás. La admisión del derecho de

autodeterminación “es selectiva; está reservada a aquéllos con quien uno simpatiza.” Lo que depende de los respectivos intereses y afinidades.

Las UN, en poder de las grandes potencias, han abandonado sus propios principios de derecho internacional. El principio “todos los pueblos tienen derecho de autodeterminación” no ha pretendido ser un truismo, “todos los pueblos que tienen derecho de autodeterminación tienen derecho de autodeterminación”, pero la práctica de la Organización lleva a interpretarla como tal, el derecho siendo constitutivo y no atributivo del “pueblo”.

El fascismo y el imperialismo dominan los órganos legislativos, ejecutivos, administrativos, judiciales y consultivos de las UN, que ignoran, falsifican e infringen su propia proclamada legalidad formal, sirven sin reserva la agresión, la guerra, la conquista, la dominación, la ocupación, el genocidio, el colonialismo, la represión, el terrorismo y la propaganda de los Estados dominantes, que les dictan la conducta a seguir y la ideología a difundir, ponen sus recursos y sus funcionarios al servicio de la intoxicación y la mentira oficialmente proclamada como arma de propaganda en los conflictos internacionales. Los Estados miembros no se recatan ya en negar oficial y expresamente los derechos fundamentales que aceptaron en los tratados de adhesión, asumiendo su papel como autores individuales y colectivos de los crímenes correspondientes. La EU y sus Estados miembros, nueva reserva espiritual de Occidente y de la “dimensión humana” de la política y el derecho, van más lejos todavía en la negación expresa del derecho de autodeterminación, formulada por “juristas” oficiales, defensores hipócritas de los derechos humanos y agentes notorios del radicalismo nacionalista contra la libertad y el derecho de autodeterminación de los pueblos. Con la “elevación” del status quo imperialista a derecho fundamental, la “subordinación” de la libertad y el derecho de autodeterminación de los pueblos es su destrucción pura y simple, pues no hay libertad y derecho de autodeterminación otros que fundamentales.

El imperialismo institucional ha destruido así el contenido del derecho internacional de autodeterminación de todos los pueblos, “convirtiéndolo” en derecho secundario, accesorio, excepcional, diferido, condicionado, subordinado, convencional, bi o multilateralmente acordado, sobre el fundamento de la dependencia del imperialismo, la aceptación de la agresión, la ocupación y la colonización.

<Legítima defensa versus terrorismo, el debate de 1977, la reforma española de Kofi Anan.>

Con el paso del tiempo y el cambio de constelación estratégica, los “Estados miembros” niegan cada vez más abiertamente, cuando y donde les conviene, lo que aceptaron en los Tratados de adhesión. La práctica de la Organización se somete indefectiblemente y cada vez más abiertamente a la política imperialista de dominación y genocidio de los grandes Estados y sus protegidos, que niegan los principios y normas tantas veces promulgados. El fascismo y el imperialismo dominan los mismos órganos legislativos, ejecutivos, administrativos, judiciales y consultivos de las UN y la EU, que ignoran, falsifican e infringen su propia proclamada legalidad, sirven sin reserva el genocidio, la dominación, la represión, el terrorismo y la propaganda de los Estados dominantes, que les dictan la conducta a seguir y la propaganda a difundir. Las ofensas a los derechos formulados por las UN son criminales, la

infracción del derecho de autodeterminación de los pueblos es un crimen internacional. Las UN se sitúan con ello en la línea de los Estados criminales que las integran.